

## **CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

La Suscrita delegada, autorizada para este acto de conformidad al Acuerdo de Delegación No.472- 2022 del 11 de agosto de 2022, a él/la CARLOS HUMBERTO LOPEZ LUNA en su condición de apoderado legal de la Sociedad Denominada HONDURAS BIOMASS ENERGY, S.A. DE C.V. HACE SABER: Que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General de control de franquicias aduaneras, en las presentes diligencias incoadas en el expediente con número de ingreso expediente E2021003073, dictó auto que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUNAERAS.-. SECRETARIA GENERAL. Tegucigalpa, M.D.C., once (11) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) Vistas las diligencias contenidas en el expediente No. E2021003073 habiendo transcurrido el termino de diez (10) días hábiles, el cual se venció el día (12) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), para que él/la abogado (a) CARLOS HUMBERTO LOPEZ LUNA en su condición de apoderado legal de la Sociedad Denominada HONDURAS BIOMASS ENERGY, S.A. DE C.V. cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha diez y nueve (19) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), notificado por tabla física y electrónica en fecha veintiocho (28) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023) y en virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada; EN CONSECUENCIA: conforme a lo establecido en el artículo 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ordena el archivo de las presentes diligencias. Articulo 14 numeral 12; artículo 87 del Código Tributario, artículos 43, 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFÍQUESE. "FYS- SUAM CELESTE LOPEZ LI ACUERDO DE DELEGACIÓN No.405-2022"

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

SUAM CELESTE LOPEZ LI

ACUERDO DE DELEGACIÓN No.405-2022